

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2023, de la Dirección General de Cultura, por la que se publica la relación de las entidades beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 15 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas destinadas a la colaboración en el financiamiento de actuaciones en materia de archivos y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento CT130A).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno,

RESUELVO:

Dar publicidad, en el *Diario Oficial de Galicia*, a las ayudas concedidas por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas destinadas a la colaboración en la financiación de actuaciones en materia de archivos y se procede a su convocatoria para el año 2023, que figuran como anexo a esta resolución.

Finalidad de la ayuda: la realización de actividades que tengan por objeto la descripción de fondos documentales de los archivos gallegos según la metodología archivística.

Entidades beneficiarias: entes locales y entidades privadas sin ánimo de lucro gallegas que cuenten con un local estable destinado a archivo y custodien fondos documentales constitutivos del patrimonio documental de Galicia, entendido como tal el establecido en el artículo 109 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.

Aplicaciones presupuestarias:

- 10.04.432A.760.0: 110.000 € (ciento diez mil euros)
- 10.04.432A.781.0: 35.000 € (treinta y cinco mil euros).

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2023

Anxo M. Lorenzo Suárez
Director general de Cultura



ANEXO I

Entes locales: 10.04.432A.760.0: 110.000 €.

Expediente	Solicitante	Cuantía proyecto	Cuantía solicitada	Total puntos
2023/24	Beariz	8.470,00 €	6.000,00 €	9,88
2023/26	Taboadela	8.470,00 €	6.000,00 €	9,87
2023/34	As Somozas	8.129,61 €	6.000,00 €	9,79
2023/2	Avión	12.159,85 €	6.000,00 €	9,52
2023/6	Moraña	9.317,00 €	6.000,00 €	9,07
2023/15	Calvos de Randín	7.500,00 €	6.000,00 €	9,00
2023/14	Aranga	8.893,50 €	5.958,65 €	8,99
2023/13	Cervantes	8.000,00 €	6.000,00 €	8,75
2023/29	Mañón	5.089,26 €	3.816,95 €	8,75
2023/7	Irixoa	4.235,00 €	3.335,00 €	8,64
2023/20	Entrimo	7.500,00 €	5.940,00 €	8,62
2023/4	Zas	12.705,00 €	6.000,00 €	8,58
2023/10	Mondoñedo	6.610,83 €	5.288,66 €	8,00
2023/17	Lobios	6.600,00 €	5.280,00 €	8,00
2023/22	Ponteceso	6.957,11 €	5.565,00 €	8,00
2023/28	Samos	3.000,00 €	2.400,00 €	8,00
2023/35	Muxía	8.462,00 €	6.000,00 €	7,87
2023/30	Ribadumia	8.000,00 €	6.000,00 €	7,75
2023/11	Vilar de Barrio	4.980,36 €	3.944,45 €	7,62
2023/31	As Pontes de García Rodríguez	9.111,30 €	4.555,65 €	7,50
2023/38	A Laracha	7.406,52 €	3.703,13 €	7,50

Entidades sin ánimo de lucro gallegas: 10.04.432A.781.0: 35.000 €.

Expediente	Solicitante	Cuantía proyecto	Cuantía solicitada	Total puntos
2023/5	Benedictinas del Monasterio de San Paio	10.000,00 €	6.000,00 €	8,57
2023/4	Diócesis Lugo	8.470,00 €	6.000,00 €	8,14
2023/2	Exponav	12.197,58 €	6.000,00 €	6,00
2023/3	Fundación Penzol	4.000,00 €	2.400,00 €	5,57
2023/8	Asociación Centro de Dinamización Rural e Sociocultural de Mouriscados	7.500,00 €	6.000,00 €	5,00



Expediente	Solicitante	Cuantía proyecto	Cuantía solicitada	Total puntos
2023/1	Fundación Luis Tilve	4.727,98 €	3.782,39 €	4,00
2023/6	Adega	8.003,76 €	4.817,61 €	3,98

CVE-DOG: xkc2le10-c6c0-k0x9-q2n5-jw6kucyzho2

